



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 262
DOÑIHUE, Enero 20 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionario Municipal **doña Yésica Riveros Pérez, Administrativo, grado 13º**, para viajar a la ciudad de Rancagua - Olivar el jueves 19 de enero de 2012, con motivo de llevar causa por incompetencia a la Corte de Apelaciones de Rancagua y tramites Exhorto en Juzgado de Policía Local de Olivar y el viernes 20 de enero de 2012, realizar notificaciones judiciales

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SONIA SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/SSS/prp
Distribución:

Archivo Finanzas
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes


EDUARDO LETELIER MEZA
ALCALDE(S)

